



**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDÍA**



COPIA

**PORTAL MERCADO PÚBLICO
APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS
Y ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA,
"CONTRATO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y
SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS
MUNICIPALES".**

CODEGUA, 09 DE ENERO DE 2018.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones.

2° El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

3° Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de efectuar un convenio de suministro por el servicio de mantención, reparación y suministro de repuestos para vehículos municipales, la Municipalidad ha decidido publicar a través del portal Mercado Público una licitación denominada "CONTRATO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES".

2.- Que la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

DECRETO N°05/2018 D. A. F. (LICITACIONES PÚBLICAS)

1.- Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "CONTRATO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES".

2.- Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "CONTRATO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES".

3.- Nómbrase, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "CONTRATO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES".

Patricio Ramírez Chaparro, Director de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
Carmen Salamanca Ortega, Encargada de Vehículos Municipales, o quien la subrogue.
Juan Carlos Sotelo, Inspector Técnico, o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


**CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ANGC/CPSZ/PRCH/RESC/resc




**ANDRÉS GONZALO CAMPOS
ALCALDE (S)**